

- * COMISARÍA VILLARINO SECCIÓN 1RA. MÉDANOS Y COMISARÍA VILLARINO SECCIÓN 2DA. PEDRO LURO, SU ADECUACIÓN DE DENOMINACIÓN Y ASIGNACIÓN CATEGORÍA Y RECTIFICACIÓN AMBITO DE RESPONSABILIDAD DE ESTA ULTIMA.
- * MENCIONES ESPECIALES, SU OTORGAMIENTO.
- * DISPONIBILIDAD PREVENTIVA, LEVANTAMIENTO.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (•)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (•)
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN PARADERO. (•)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 29 de enero de 2001.

VISTO el expediente 21.100 - 419364/00 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 3972 de fecha 30 de agosto de 2001 publicada en Orden del Día 97/01 se eleva al rango orgánico de Comisaría la ex-Subcomisaría Pedro Luro, habiéndose omitido determinar la denominación de las Comisarías del Partido Villarino y precisar la categoría de la dependencia mencionada.

Que la Jefatura Departamental Bahía Blanca propone fs. 56 se le asigne categoría "D", a la Comisaría recientemente elevada, como así también la adecuación de la denominación de las Seccionales involucradas, lo que es elevado por la Dirección General de Coordinación Operativa de Seguridad;

Que razones de orden operativo y funcional aconsejan modificar el área de responsabilidad originariamente asignado, logrando con ello distribuir equitativamente el territorio distrital entre las Comisarías existentes en el Partido;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
CONFERIDAS POR EL ART. 12º DE LA LEY 12.155**

RESUELVE:

Artículo 1º: DISPONER a partir de la presente que las Comisarías del Partido, pasen a denominarse de la siguiente manera: **Comisaría Villarino Sección 1ra. Médanos y Comisaría Villarino Sección 2da. Pedro Luro**, asignándose a esta última categoría "D".

Artículo 2º: RECTIFICAR el ámbito de responsabilidad asignado a la Comisaría Villarino Sección 2da., el que a partir de la publicación de la presente se conformará de la siguiente manera: desde la costa del Océano Atlántico, por línea divisoria entre Estancia de María Isabel Indart de Marengo y Estancias y Colonias Arizonas S.A., continuando por camino rural hacia el SUDOESTE entre esta y campos de los Sres. Serafín A., Norma de M., Juan S., y Tomás Pezzutti hasta Estancia de María Inés Indart de Marengo, continuando en dirección NOROESTE por caminó o rural hasta el cruce de calles (PAF), donde hace esquina el campo del Sr. Raúl Grisca y su continuidad hasta el esquinero de los campos del Sr. Salvador Avale y desde aquí hasta esquinero entre campos de los Sres. Bocca y Horacio Ravanese, para continuar nuevamente al SUDOESTE hasta el Río Colorado en su intersección con el límite con la Provincia de La Pampa (PAD).

Artículo 3º: Por Secretaría General, regístrese y dése a la Orden del Día para su publicación. Cumplido, archívese por tiempo indefinido.

Resolución: 111.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de diciembre de 2001

VISTO, el expediente n° 21100-669.594/01 por cuyas actuaciones la Dirección General de Coordinación Operativa lleva a conocimiento ilícitos esclarecidos, y destaca la intervención de personal perteneciente a la Jefatura de Seguridad Departamental Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de mayo de 2001 se comunica que personal de la Comisaría de Lanús Seccional 1ra., esclareció hechos de robo doblemente agravado, tentativa de homicidio, hurto de automotor con acopio de munición de guerra, logrando aprehender a diez malvivientes que conformaban una asociación ilícita, el secuestro de veinte automóviles y autopartes por valor de quinientos mil pesos, como así armas, municiones y elementos para el desarme de vehículos;

Que en su sesión de fecha 27 de agosto de 2001 la Comisión Pro-Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial propone a los efectivos para la mención especial que prevé el artículo 455° de la Reglamentación del Decreto-Ley n° 9550/80, aprobada por Decreto n° 1675/80;

Que los actos destacados del servicio que excedan notoriamente el marco de las obligaciones y deberes ordinarios del agente, pero que al mismo tiempo no revistan la importancia requerida para promover su ascenso, podrán ser objeto de mención especial a los fines de su publicación en la Orden del Día y anotación en su legajo personal; por lo que receptando estas consideraciones deviene menester en la instancia resaltar el accionar del personal que logró con su actuación el éxito del procedimiento referido;

Que en virtud de lo dispuesto, por las leyes 12.155 y 12.355 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley n° 9550/80;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar mención especial con registro en el legajo personal, en los términos del artículo 455° de la Reglamentación del Decreto-Ley n° 9550/80, aprobada por su similar n° 1675/80 al personal del Agrupamiento Comando que a continuación se detalla:

Adrián Carlos Ramón CASTELLI, Oficial Principal, legajo personal n° 16.453 (D.N.I. 17.033.539 – clase 1964).-

Roberto Jorge BENITEZ, Oficial Inspector, legajo personal n° 18.783 (D.N.I. 21.937.429 – clase 1970)

Diego Eduardo CASTELO, Oficial Subinspector, legajo personal n° 21.335 (D.N.I. 24.237.631 – clase 1975)

Laureano GENE, Suboficial Mayor, legajo n° 83.520 (D.N.I. 7.909.452 – clase 1944)

Ramón Osvaldo AZCURRA, Sargento Ayudante, legajo n° 102.272 (D.N.I. 8.568.260 – clase 1951)

Claudio Alberto SANCHIS, Sargento Ayudante, legajo n° 108.730 (D.N.I. 14.101.307 – clase 1960)

Raúl Horacio D'AMICO, Sargento 1°, legajo n° 113.526 (D.N.I. 12.861.454 – clase 1959)

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la "Orden del Día" y archívese.

Resolución: 006971.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 12 de diciembre de 2001

VISTO, el expediente n° 21100-644.105/01 por cuyas actuaciones la Dirección General de Coordinación Operativa lleva a conocimiento de un ilícito esclarecido y destaca la intervención del personal perteneciente a la Jefatura de Seguridad Departamental San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de enero de 2001 se toma conocimiento por acción de alarma de ilícito perpetrado en el Banco Galicia Sucursal Martínez, hecho en el que intervienen 3 sujetos masculinos los cuales logran sustraer dinero en efectivo de dos cajas. De los testimonios aportados se establecen las características fisonómicas de los delincuentes; por lo que el personal interviniente, aplicando su alto grado de profesionalismo y capacidad operativa logra localizar a los mismos; concretando la detención de uno de ellos, y posteriormente la de los dos restantes;

Que en su sesión de fecha 27 de agosto de 2001 la Comisión Pro-Evaluación de Actos Meritorios del Personal Policial considero que puede hacerse lugar a lo solicitado en los términos de la mención especial que prevé el artículo 455° de la Reglamentación del Decreto-Ley n° 9550/80, aprobada por Decreto n° 1675/80;

Que los actos destacados del servicio que excedan notoriamente el marco de las obligaciones y deberes ordinarios del agente, pero que al mismo tiempo no revistan la importancia requerida para promover su ascenso, podrán ser objeto de mención especial a los fines de su publicación en la Orden del Día y anotación en su legajo personal; por lo que receptando estas consideraciones deviene menester en la instancia resaltar el accionar del personal que logró con su actuación el éxito del procedimiento referido;

Que en virtud de lo dispuesto, por las leyes 12.155 y 12.355 compete al Ministro de Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto-Ley n° 9550/80;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar mención especial con registro en el legajo personal, en los términos del artículo 455° de la Reglamentación del Decreto-Ley n° 9550/80, aprobada por su similar n° 1675/80 al personal del Agrupamiento Comando que a continuación se detalla:

Leandro Fabio MAIDAN, Oficial Inspector, legajo personal n° 20.270 (D.N.I. 22.005.752 – clase 1971)

Hugo Domingo CASSETTA, Oficial Subinspector, legajo personal n° 21.333 (D.N.I. 24.690.214 – clase 1975)

César Gastón TOLEDO, Oficial Ayudante, legajo n° 23.959 (D.N.I. 26.583.443 – clase 1978)

Luis Daniel ROMUALDO, Cabo 1°, legajo n° 140.096 (D.N.I. 20.060.330 – clase 1968)

Claudio Guillermino IBARRA, Cabo, legajo n° 150.305 (D.N.I. 21.111.840 – clase 1969)

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la "Orden del Día" y archívese.

Resolución: 006973.

Dr. JUAN JOSÉ ALVAREZ
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Cabo (S.G.) Leg. 149.838 SANSONE, Edgardo Walter perteneciente a la División Registro Vehicular del Centro de Operaciones Policiales, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 21-11-01.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

AMADEO ANTONIO D'ANGELO
Comisario General
Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES
Comisario Inspector
Secretario General

OBSERVACIONES: (•) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiাপba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagr/ordendd/index.htm.